



Nº de Oficio	OP/CMA-290-2018
Fecha:	04-09-2018
Asunto:	MULTA

C. ALMA DELFINA HERNÁNDEZ VALDÉZ
TACOS Y TORTAS "EL AMIGO"
CALLE ARTEAGA COL. CENTRO
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a denuncia ciudadana presentada ante esta Coordinación de Medio Ambiente, con fundamento en el Art. 107 **Descarga de contaminantes consistentes en aceite, gasolina o cualquier otro residuo peligroso en las atarjeas**, en la dirección antes mencionada, perteneciente a esta ciudad de Tuxpan, Ver. Se le informa lo siguiente:

Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan Ver.

- Art. 103.- "Queda prohibida a toda persona física y moral la descarga de aguas residuales, sin previo tratamiento a las redes recolectoras, ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar en terrenos aguas residuales que contengan contaminantes, desechos o cualquier otra sustancia dañina para la salud de las personas, flora, fauna o bienes que se encuentren en el territorio municipal".

Se hace de su conocimiento que es acreedor a una **MULTA**, equivalente a **20 días de salario** mínimo general vigente en el Municipio en el momento de imponer la sanción, **fracción II y Fracción III Suspensión temporal o cancelación de permiso, concesión, Licencia o autorización Art. 116 del Reglamento de Protección al Ambiente y la preservación Ecológica para el municipio de Tuxpan Veracruz.**

Deberá presentarse el día **miércoles 05 Septiembre** del año en curso, a las **09:30 hrs.** en la oficina de esta coordinación, ubicada en la Calle Hernández y Hernández esq. Juárez Col. Centro de esta Ciudad. Con la finalidad de asumir responsabilidad y cubrir la multa correspondiente.



• ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio básico de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la paz



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
2018-2021

C.c.p. Archivo.



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.